

RESOLUCION:___/___

FORMOSA, de Mayo de 2.018.-

V I S T O:

El Expte. N° 3.588 - Año 2.018 - ADMINISTRACIÓN, por el cual se tramita la adquisición de toner alternativos para impresoras, conforme al siguiente detalle: cuatro (04) juegos completos (negro y colores) p/Brother 315 (ítem 01), cuatro (04) juegos completos (negro y colores) p/Samsung 406 (ítem 02), veinte (20) p/HP cod. 30A (ítem 03), veinte (20) p/Kyocera cod. 2135 (ítem 04), treinta (30) p/HP 4014 cod. 64A (ítem 05), cuarenta (40) p/HP cod. 12A (ítem 06), cincuenta (50) p/Samsung cod. 105 (ítem 07), cincuenta (50) p/Samsung cod. 203 (ítem 08), cincuenta (50) p/Samsung cod. 115 (ítem 09), cincuenta (50) p/Xerox cod. 3117 (ítem 10), setenta (70) p/Brother cod. Tn 1060 (ítem 11), setenta (70) p/HP cod. 78A (ítem 12) y setenta (70) p/Samsung cod. 108 (ítem 13), solicitados por la Oficina de Compras y Suministros para satisfacer pedidos de las tres circunscripciones Judiciales; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Gobierno del Excmo. Superior Tribunal de Justicia ha cumplimentado las diligencias previas para tales efectos, conforme surge de las actuaciones, y que existiendo crédito en la Partida respectiva, resulta viable efectuar un llamado a Licitación Privada.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL EXCMO. SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

ART. 1º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Cláusulas Particulares, que forman parte del presente expediente.-

ART. 2º: Efectuar un llamado a Licitación Privada N°

DEB

22/18, con el objeto de contratar la adquisición de los Items 01 al 13, cuyos detalles obran precedentemente, fijándose como fecha de apertura el día 28 de Mayo de 2.018, a las 09,30 horas, en el Superior Tribunal de Justicia, y si aquél resultare feriado o no laborable para la Administración Pública Provincial, el día hábil inmediato siguiente.-

ART. 3º: Autorizar a la Oficina de Compras y Suministros a efectuar las correspondientes invitaciones a firmas del ramo con una anticipación de dos (2) días como mínimo con respecto a la fecha de apertura (Art. 100º - Ley N° 1.180).-

ART. 4º: El gasto que demande la presente erogación será con cargo a la Institución 1.2.01.01 PODER JUDICIAL- Categoría Programática 20.00.00.A01, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 2 - BIENES DE CONSUMO - Pda. Ppal. 2.9 Pda. Pcial. 2.9.02 - Útiles de escritorio, oficina y enseñanza; del Presupuesto General vigente.-

ART. 5º: Regístrese, tomen conocimiento quienes correspondan. Cumplido, ARCHÍVESE.-